

### 2.3. Fertilizantes

Publicación del Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes, que refunde y actualiza la normativa nacional existente relativa a los abonos distintos a los CE (regulados por el Reglamento CE 2003/2003, relativo a los abonos) y a todo tipo de enmiendas, adaptándola, en su caso, al Reglamento (CE) 1774/2002, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.

El descenso en el consumo de fertilizantes minerales respecto a 2004 (-13%) contrasta con un incremento en el precio de los mismos (+ 8,2%). La procedencia de los fertilizantes consumidos en un 59,1% son de producción nacional y un 40,9% importados.

Mediante un convenio de colaboración suscrito con el MIMAM y el INIA, se publicó el estudio "Metales pesados, materia orgánica y otros parámetros de la capa superficial de los suelos agrícolas y de pastos de la España peninsular".

### 2.4. Mecanización

Se publica el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, que regula las ayudas para la renovación de tractores agrícolas. Con esta renovación se pretende garantizar una mejora en las condiciones de trabajo, mejorar la seguridad en el trabajo y en los desplazamientos, potenciar un mejor aprovechamiento energético del combustible, reducir la contaminación por emisión de gases y su nivel sonoro, asegurar la introducción en la agricultura de tractores con alta tecnología y promover la utilización en común.

Durante 2005 se aprecia (respecto a 2004) un descenso del mercado global de la maquinaria agrícola en España (-14,2%), quebrándose así la tendencia de crecimiento que existía en los últimos años. Sigue siendo destacable la fuerte introducción de maquinaria específica para una labor o cultivo determinados.

### 2.5. Fitosanitarios

El mercado experimenta un descenso del 14,8%, principalmente como consecuencia de la sequía producida en 2005, situándose en 736 millones de euros.

La revisión comunitaria (conforme a la Directiva 91/414) de sustancias activas de productos fitosanitarios ha determinado la retirada del mercado de cerca del 50% de las anteriormente utilizadas, lo que está afectando considerablemente al elenco de productos disponibles para controlar las plagas de los cultivos. El MAPA ha intensificado sus actuaciones para el desarrollo de alternativas a los productos suprimidos.

La publicación del Reglamento (CE) 396/2005, de 23 de febrero, ha marcado un paso definitivo en la desaparición de las trabas que, para la consecución del mercado único de frutas y hortalizas, representaban las diferencias entre las legislaciones nacionales sobre límites máximos de residuos de plaguicidas.

## 3. HECHOS DESTACABLES EN LOS SECTORES GANADEROS

Durante el año 2005, el MAPA ha desarrollado un conjunto de actuaciones para el desarrollo de la ganadería dentro de un marco de actuación caracterizado por la aplicación de la reforma de la PAC, las nuevas normas en materia de seguridad alimentaria, el bienestar animal y la protección del medio ambiente y por la cada vez mayor apertura de los mercados agrarios

mundiales, fruto de la progresiva liberalización del comercio de los productos agrícolas y ganaderos.

Las principales actuaciones desarrolladas durante el 2005 son las siguientes:

### **3.1. Aplicación de la reforma de la PAC**

En este ámbito destaca la participación en la elaboración del proyecto de Real Decreto de aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y ganadería en aplicación de Reglamento 1782/2003.

En colaboración con las CC.AA. se ha elaborado una norma para regular la correcta aplicación y gestión del sistema de pago único, de enorme importancia ya que el 2006 se inicia este nuevo régimen de las ayudas desacopladas. También destaca el adelanto en el pago de estas ayudas PAC, tanto para la prima láctea como para la prima a la vaca nodriza y al ovino y caprino

### **3.2. Plan de reestructuración del sector lácteo.**

De los resultados obtenidos del Plan de Reestructuración del sector lácteo en el 2005, se deduce que se ha propiciado una mejora de las estructuras y una mayor profesionalización de nuestro sector lácteo.

El programa de abandono, primer pilar del plan de reestructuración, se ha saldado con un notable éxito. Se ha concedido el abandono a 2.038 explotaciones, que han sido indemnizadas por un total de 269.536 toneladas con un coste de 151 millones de euros. El Ministerio con este esfuerzo presupuestario rescata un importante volumen de cuota para ofrecer a los productores que han apostado por la permanencia en el sector.

Un gran porcentaje de los beneficiarios de este programa de abandono se encuentran próximos a la edad de jubilación por lo que la posibilidad de mantenerse en situación asimilada a la de alta en la seguridad social, posibilidad contemplada por primera vez en este programa, junto con los importes de indemnización más elevados para los de más edad, ha permitido una jubilación muy digna, sin pérdida de derechos económicos.

En cuanto al segundo pilar del plan de reestructuración, la asignación de cuota del fondo nacional se ha realizado el mayor reparto de cuota láctea en España sin incremento de cuota láctea. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha asignado cuota láctea a 12.600 ganaderos, repartiendo más de 331.000 toneladas.

En cuanto al trato preferencial dispensado a los jóvenes, los resultados tampoco conocen precedentes: 544 los jóvenes se han incorporado a la actividad gracias a este plan, a los cuales se les ha ofrecido un total de 24.000 toneladas de cuota, lo que supone una media de 44.000 kilogramos por explotación.

El plan ha tenido especial relevancia en actuaciones positivas en favor de la mujer. Fieles al compromiso asumido con la defensa de la igualdad de oportunidades para la mujer, el plan ha dado prioridad a las mujeres que trabajan en una explotación láctea, sean o no las titulares de las mismas. La aplicación de este criterio ha dado como resultado la asignación de cuota a 4.578 explotaciones, cuyas titulares son mujeres, por un total de 110.116 toneladas, de las que casi el 60% han sido gratuitas.

Se considera ampliamente cumplidos los objetivos que han inspirado el plan de reestructuración, consistentes en ofrecer cuota a precio asequible que garantice la permanencia en el sector del máximo número de explotaciones familiares en zonas de vocación productiva natural, a fin de mantener su tejido rural y la ocupación y ordenación del territorio. Todo ello supone una clara mejora de su competitividad, con la particularidad además de que toda la cuota recibida por los productores lleva asociada la ayuda directa, lo que mejorará su situación frente a la aplicación de la Reforma de la PAC.

### 3.3. Comercio exterior

Destacan la presentación y puesta en marcha del Plan de Medidas de Mejora del Acceso de los Productos Ganaderos a los Mercados Exteriores y el desarrollo de sus principales actuaciones. Destacando, entre otras actuaciones, la elaboración de cuestionarios técnicos requeridos por países terceros, la organización de visitas de 5 países en el marco de las inspecciones de auditoría de nuestros sistemas productivos y sanitarios, la apertura de nuevos mercados para productos de carne de porcino, carne de ave y productos lácteos, la firma de diversos acuerdos con países terceros para la exportación de nuestros productos y la adopción de medidas encaminadas a la mejora de la información a los operadores sobre los mercados posibles y el proceso de exportación, mediante la actualización de la página de comercio exterior ganadero (CEXGAN).

### 3.4. Difusión y mejora ganadera

Se han iniciado las bases del programa nacional de conservación y mejora de razas en el que destacan actuaciones de fomento de nuestros recursos genéticos, a través de las asociaciones y organizaciones de criadores de razas ganaderas puras, destinadas a la conservación, selección y promoción del ganado, mediante la publicación en el año 2005 de nuevas líneas de subvención en el marco de la Ley General de Subvenciones y las directrices comunitarias.

Dentro del campo de la mejora ganadera y en relación a evitar la expansión de brotes epizooticos se ha promovido la puesta en marcha de un procedimiento novedoso de subastas de ganado que consiste en la celebración de certámenes sin presencia física del ganado a subastar. Los ganaderos, en el recinto ferial, pueden decidir la compra de reproductores basándose en los datos genalógicos e índices genéticos facilitados por las correspondientes Asociaciones de criadores de reproductores de raza pura y la imagen fotográfica o grabada en vídeo de los mismos.

Publicación del Real Decreto por el que se establece el Programa Nacional de selección Genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino, con la regulación de los programas de selección genética a este grupo de enfermedades y establecimiento de líneas de ayuda a la implantación de los mismos. En el año 2005 se han analizado en el laboratorio de Algete 511.345 muestras de ovino.

Implantación de los planes de mejora de las razas equinas y las pruebas de selección de caballos jóvenes que constituyen una parte importante para la selección de nuestros reproductores y el fomento de la cría nacional. Estas pruebas, aprobadas y financiadas por el MAPA y desarrolladas en colaboración con las organizaciones de criadores oficialmente reconocidas, han cumplido su segunda edición en este año 2005, con la celebración de 43 pruebas de doma, salto y concurso completo, y ha habido 1812 participaciones de caballos pertenecientes a 295 ganaderos.

Publicación en el BOE del nuevo Reglamento de control de rendimiento lechero, tras muchos años de análisis y discusión con las entidades afectadas, lo que va a suponer un nuevo enfoque, una modernización de sector lácteo y una mejora genética.

### 3.5. Trazabilidad e identificación animal

El MAPA continúa perfeccionando los instrumentos de Trazabilidad, mejorando los sistemas de identificación y registro del ganado, aumentando su fiabilidad y uniformidad, potenciando la introducción del primer método de identificación oficial electrónico para la ganadería en España, estableciendo mediante el Real Decreto 947/2005 de 29 de julio un sistema de identificación y registro específico para las especies ovina y caprina.

Por otra parte, se ha culminado la conexión de todas las Comunidades Autónomas con el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), Registro que contiene permanentemente actua-

lizados todos los datos de la actividad ganadera española: explotaciones (localización, titulares) especies y número de animales de cada especie. En suma, una herramienta imprescindible para la defensa de la sanidad animal y la seguridad alimentaria. En este sentido hay que destacar el importantísimo papel que está desempeñando el REGA a la hora de suministrar información sobre las explotaciones en la planificación del programa de control de la Gripe Aviar.

### 3.6. Bienestar animal

Particularmente en la protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, se ha dado un paso cualitativo importante mediante la publicación del Real Decreto 1021/2005, que actualiza la normativa, incorporando las Resoluciones adoptadas en el Consejo de Europa sobre la materia. Hitos destacables son la creación de un Comité Ético obligatorio en los Centros estatales, para informar sobre los procedimientos que se realicen, y de una Comisión Ética Estatal de Bienestar Animal, como órgano consultivo.

### 3.7. Medio ambiente

De especial importancia y beneficiosa para ganaderos y agricultores es la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, permitiendo la utilización agrícola de purines y estiércoles como abono, así como su almacenamiento, quedando exenta de la Directiva de Residuos. Esta sentencia suprime el grave problema que la eliminación de purines y estiércoles representa para los ganaderos sin base agrícola propia, ya que se permite la concertación con agricultores cercanos.

### 3.8. Alimentación animal

Destacan los trabajos realizados por las autoridades competentes implicadas en la aplicación del *Reglamento (CE) N° 183/2005* del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos, para asegurar que los criterios de aplicación de la norma sean iguales en todo el territorio del estado español.

El acuerdo alcanzado por las distintas administraciones de establecer un modelo básico de notificación en base al artículo 9 de la mencionada norma, así como la elaboración de un Real Decreto de aplicación del Reglamento en nuestro país son algunos de los trabajos realizados durante este año.

Con este reglamento culminarán las adaptaciones a las que el sector de la alimentación animal ha tenido que irse adaptando desde el año 2002, momento en el que el nuevo enfoque de la legislación alimentaria europea considera la alimentación animal como parte integrante de la seguridad alimentaria.

Hay que destacar también, la creación de una **Red de Alerta Nacional** dentro de la aplicación informática SILUM que permite una mayor agilidad en las comunicaciones entre las distintas autoridades implicadas en la gestión de las alertas a nivel nacional. Esta herramienta permitirá una mayor eficacia en la realización de la evaluación de riesgo, además de servir de vía de comunicación del sector con la administración, tal y como recoge el artículo 20 del reglamento (CE) n° 178 /2002 del Parlamento europeo y del Consejo, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de seguridad alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

Tras el desarrollo de la misma se han dado cursos de formación tanto a las autoridades competentes como a los sectores involucrados para que a partir del año 2006, tras una fase de prue-

bas, se gestionen las alertas en materia de alimentación animal a través de esta aplicación informática.

### 3.9. Sanidad animal

En el ámbito de la Sanidad Animal y dentro de las medidas para la erradicación de las encefalopatías espongiformes bovinas destacan las siguientes actuaciones y hechos.

- La mejora en los resultados de control y erradicación de las EET en rumiantes, especialmente en la Encefalopatía Espongiforme Bovina, con un descenso significativo de casos positivos; así en el 2004 se notificaron 127 animales bovinos positivos y a finales del año 2005 se han notificado 92 casos, lo cual indica que se cerró el año por debajo de los 100 casos. Este dato epidemiológico indica que las medidas adoptadas son efectivas y están siendo ejecutadas correctamente.
- La elevación de la edad obligatoria de retirada de la columna vertebral de bovinos en los mataderos de 12 a 24 meses, como consecuencia de la efectividad del conjunto de medidas que se están llevando a cabo en el campo de las EET. Este hecho supone un ahorro de costes para los mataderos y se espera que también repercuta favorablemente en los precios del sector productor de vacuno, consiguiendo a su vez que se siga garantizando la seguridad alimentaria de los consumidores al estar esta medida avalada científicamente por la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).
- El Reconocimiento por parte de la Comisión de la UE, al Laboratorio Central de Veterinaria (Algete-Madrid), perteneciente al MAPA, como autorizado para pruebas de discriminación de EEB en ovinos y caprinos positivos a EET, consiguiendo una mayor autonomía laboratorial con respecto al Laboratorio comunitario de referencia, logro que implica una mayor eficacia en la vigilancia del programa de EET en pequeños rumiantes. Hasta la fecha se ha procedido a descartar laboratorialmente la presencia de Encefalopatía Espongiforme Bovina en 72 ovinos y caprinos que eran positivos a EET, resultados que ayudan a alejar la alarma creada ante la posibilidad de que la EEB estuviese extendida en estas especies.

En relación a la Lengua Azul las actuaciones han sido:

- La elaboración de una vacuna inactivada de fabricación nacional, para la prevención de esta enfermedad en ganado ovino con la colaboración de las entidades elaboradoras de medicamentos veterinarios y el MAPA.
- Se ha mejorado el conocimiento sobre la distribución de la enfermedad a través del Programa Nacional de Vigilancia Serológica y Entomológica, lo que permitió la detección rápida de nuevos focos de Lengua Azul y la toma de decisiones encaminadas a regular los movimientos entre las zonas libres y restringidas.
- Las actuaciones relacionadas con la cooperación con Marruecos y Portugal para la prevención, lucha y erradicación de la Lengua Azul. En el caso de Marruecos implica un asesoramiento técnico y apoyo económico para conseguir que este país controle la enfermedad, y en el caso de Portugal consiste en adoptar estrategias de vigilancia y control comunes en la lucha contra la enfermedad.

En el caso de la Influenza Aviar, se han intensificado los trabajos en materia de Sanidad Animal, como hecho mas relevante podemos destacar la elaboración de un Plan Estratégico, en el que se definen las líneas maestras para la prevención y control de la enfermedad, para la consecución de los objetivos del plan se ha intensificado el Programa de vigilancia y control de la enfermedad, estableciéndose unas líneas diferenciadas de vigilancia pasiva y activa para las aves de corral y sil-

vestres...También se han adoptado estrictas medidas de bioseguridad en las explotaciones, todas ellas tendentes a evitar el contacto de las aves domesticas con las aves silvestres. Por ultimo, y no menos importante, se han desarrollado de forma muy intensa las políticas de información y formación, dirigidas a la sociedad y el sector, para que todos los agentes que pueden actuar en la prevención tenga la información actualizada de la enfermedad.

Durante 2005, y dada la importancia de la enfermedad, se han incrementado los medios materiales y humanos para hacer frente a los objetivos marcados en el Plan estratégico frente a la Influenza, en este sentido se han comprado vacunas (10 millones de dosis), sistemas de electrocución para el sacrificio de aves, reactivos de diagnóstico rápido, material para la toma de muestras.

Además, como complemento a las medidas de control, se ha elaborado de forma conjunta con el sector un protocolo de actuación contra la Influenza Aviar, para su aplicación en caso de que apareciese un foco de la enfermedad en el territorio nacional

En relación con el sector porcino, se han producido importantes avances en el Programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, así como la continuidad del Plan de seguimiento y vigilancia sanitaria del sector porcino, que incluye controles serológicos frente a la peste porcina clásica, peste porcina africana y enfermedad vesicular porcina.

### **3.10. Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano**

En relación a la gestión de estos materiales, una vez creada la Comisión Nacional, los once grupos de trabajo han seguido durante el año 2005 con sus trabajos.

Asimismo, se ha consolidado la Secretaría de la Comisión Nacional como punto de referencia y contacto en materia de SANDACH, y así se ha manifestado a los servicios de la Comisión Europea, a los efectos de lograr que se reconozca a esta Secretaría como punto nacional de contacto. A lo largo del año se han recibido gran número de consultas tanto de operadores como de otras administraciones.

Dentro del mismo ámbito de los subproductos, pero en relación a la gestión de los mismos en las explotaciones, hay que destacar que en el año 2005 se han finalizado las experiencias piloto que se han venido desarrollando en 12 explotaciones de porcino, avicultura y conejos en el marco del Convenio firmado entre las asociaciones ANPROGAPOR, PROPOLLO, ASPRHU y CONACUM para el estudio de técnicas alternativas para la eliminación "in situ" de cadáveres en las explotaciones. Los resultados de estas experiencias serán evaluados por la Comisión Nacional de subproductos para su elevación a instancias comunitarias como una posible alternativa de eliminación.

Finalmente, hay que destacar que en el último trimestre del 2005 la Comisión Europea ha iniciado un proceso de revisión de la legislación de subproductos para su posible modificación.

## **4. HECHOS DESTACABLES EN EL SECTOR DE LA PESCA**

### **4.1. Caladero Nacional**

A fin de cumplir con uno de los objetivos perseguidos por la política desarrollada por el MAPA, se ha elaborado un Plan Integral de Recuperación de los recursos pesqueros en el caladero nacional.

En este contexto se han adoptado y siguen en ejecución las medidas para llevar a cabo el Plan comunitario de recuperación de la merluza y la cigala en la Península Ibérica.

Con respecto a la merluza, las medidas están fundamentadas en una reducción progresiva del esfuerzo (días de actividad de modo proporcional a la reducción de mortalidad por pesca), complementada con medidas de ajuste de la flota.